

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS163/5
3 de septiembre de 1999

(99-3624)

COREA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Constitución del Grupo Especial establecido a petición de los Estados Unidos

Comunicación del Presidente del OSD

1. En su reunión del 16 de junio de 1999 el OSD estableció un Grupo Especial en respuesta a la solicitud presentada por los Estados Unidos (WT/DS163/4), de conformidad con el artículo 6 del ESD (WT/DSB/M/64).

2. En esa reunión el OSD acordó que el Grupo Especial tendría el mandato uniforme estipulado en el párrafo 4 del artículo XXII del Acuerdo sobre Contratación Pública. Por consiguiente, el mandato del Grupo Especial es el siguiente:

"Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre Contratación Pública, el asunto sometido al OSD por los Estados Unidos en el documento WT/DS163/4 y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dicho Acuerdo."

3. El Grupo Especial quedó constituido el 30 de agosto de 1999, con la siguiente composición:

Presidente: Sr. Michael Cartland

Miembros: Sra. Marie-Gabrielle Ineichen-Fleisch
Sr. Peter-Armin Trepte

4. La Comunidad Europea y el Japón se han reservado su derecho a participar en calidad de terceros en el procedimiento del Grupo Especial en relación con la reclamación presentada por los Estados Unidos.
